

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**48****FUENTE EL SAZ DE JARAMA**

## URBANISMO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 24 de enero de 2019, se han aprobado criterios de aplicación de las Normas Urbanísticas del PGOU que, en su parte dispositiva, señala textualmente:

“CRITERIO INTERPRETATIVO N.º 4 (Tipología aislada de la Ordenanza RU-2 del Suelo Urbano):

— En el punto “Tipología de edificación” del Apartado 10.4.4. de las Normas Urbanísticas del Plan General:

“RU-2 Abierta (AB), Adosada (AD) y Pareada (PA). Con carácter excepcional, se permite la unifamiliar aislada en las zonas ya consolidadas o comprometidas”.

— En la ficha resumen de la Ordenanza RU-2:

“Tipología edificatoria: Abierta (AB), Adosada y Pareada (AD y PA). Con carácter excepcional, se permite la unifamiliar aislada en las zonas ya consolidadas o comprometidas.

Se permiten los conjuntos integrados (10.4.4. Cap. 10 NN. UU.)”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente el Saz de Jarama, a 18 de febrero de 2019.—La alcaldesa, María José Moñino Muñoz.

(03/6.998/19)

